



|                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| CORNARE            |                             |
| NÚMERO RADICADO:   | <b>133-0013-2017</b>        |
| Sede o Regional:   | Regional Páramo             |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha:             | 11/01/2017                  |
| Hora:              | 08:16:34.4...               |
| Folios:            | 0                           |

### AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN CUMPLIDOS UNOS REQUERIMIENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No.133-0308 del 27 de septiembre se dispuso **OTORGAR UNA CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES** a la señora **María Irene Henao de Álzate**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.099.589, en un caudal total 0.01189, para un usos doméstico y agrícola, de la fuente conocida como El Carmen en beneficio del predio con FMI 028-21114 ubicado en la vereda El Roblal Arriba del Municipio de Sonsón.

Que a través del Auto No. 133-0504 del día 13 de diciembre del año 2016, por la información entregada por la señora **María Oliva Álzate**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.102.217, se requirió a la señora **María Irene Henao de Álzate**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.099.589, implemente las actividades necesarias, como instalación de flotadores, tanques de almacenamiento, para que garantice el uso eficiente del recurso en su predio.

Que por medio del oficio con radicado No. 133-0748 del día 30 del mes de diciembre del año 2016, la señora **María Irene Henao de Álzate**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.099.589, se permitió informar lo siguiente:

*La presente es para responderles la siguiente petición que le han sugerido o hecho a la señora María Irene Henao de Álzate sobre las condiciones del nacimiento llamado el Carmen que la Señora Oliva Álzate de Agudelo les presentó una queja o reclamo de que no se estaban cumpliendo los requisitos de la toma de agua.*

*Entonces es para informales que se están cumpliendo ya con todos los requisitos que ustedes nos han exigido.*

*Realizando ciertas modificaciones, como salida de la toma en tubería de media, cambiando tuberías, poniendo llaves de contención como también flotador.*

*Así la señora María Irene de Henao se compromete a no desperdiciar el agua, así cumpliendo con tofo los requisitos que nos han exigido.*

*Se les agradece la atención prestada.*

Que la información anterior es acorde a lo determinado en el informé técnico No. 133- 0559 del 22 de noviembre del año 2016, por medio del cual se realizó control y seguimiento a las concesiones de agua otorgada de dicha fuente.

Que en atención a lo anterior este despacho considera pertinente ordenar el archivo de la queja, y declarar cumplidos los requerimientos hechos.



Que en mérito de lo expuesto se

## DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: DECLÁRENSE** cumplidos los requerimientos hechos a la señora **María Irene Henao de Álzate**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.099.589, a través a través del Auto No. 133-0504 del día 13 de diciembre del año 2016.

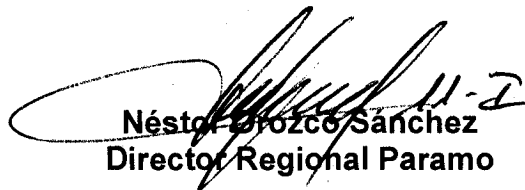
**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente la presente a la señora **María Irene Henao de Álzate**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.099.589.

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente providencia se deberá publicar en el Boletín Oficial y/o página Web de CORNARE.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

## NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**Néstor Prozco Sánchez**  
**Director Regional Paramo**

Expediente: 05756.02.25473  
Fecha: 10-01-2017  
Proyecto: Jonathan G  
Asunto: declara cumplidos  
Proceso: Tramite ambiental